

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**FUENTE EL SAZ DE JARAMA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de alcaldía 1.293 de 2010, de 2 de diciembre, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:

Visto que el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al presidente de la Corporación la competencia para determinar los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, es por lo que he resuelto:

Primero.—Que don Juan Daniel Gil de Benito, con documento nacional de identidad número 51371575-V, concejal-delegado de Urbanismo, realice las funciones propias de su cargo en régimen de dedicación parcial, con un 40 por 100 de dedicación y con derecho a las retribuciones proporcionales, con efectos desde el día 1 de enero de 2011.

Segundo.—Que don Alipio Alcobendas Martínez, con documento nacional de identidad número 51329016-P, concejal-delegado de Juventud, Deportes y Festejos, deje de realizar las funciones propias de su cargo en régimen de dedicación exclusiva con efectos del día 1 de enero de 2011.

Tercero.—Que don José Ramón Daganzo Martín, con documento nacional de identidad número 7505386-A, concejal-delegado de Obras, Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Salud Pública, deje de realizar las funciones propias de su cargo en régimen de dedicación exclusiva con efectos del día 1 de enero de 2011.

Cuarto.—Que don José María García Gutiérrez, con documento nacional de identidad número 53402195-J, concejal-delegado de Servicios Públicos, Industria, Comercio, Nuevas Tecnologías, Economía y Hacienda, deje de realizar las funciones propias de su cargo en régimen de dedicación exclusiva con efectos del día 1 de enero de 2011.

Quinto.—Que doña Teresa de la Piñera Barreras, con documento nacional de identidad número 2607634-D, concejala-delegada de Participación Ciudadana, Educación y Cultura, Asuntos Sociales Infancia y Sanidad, deje de realizar las funciones propias de su cargo en régimen de dedicación exclusiva con efectos del día 1 de enero de 2011.

Sexto.—Notificar la presente resolución a los interesados y dar traslado a los Departamentos de Intervención y de Personal.

Séptimo.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Octavo.—Dar cuenta al pleno del presente decreto.

Fuente el Saz de Jarama, a 7 de diciembre de 2010.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(03/46.591/10)